

TEMUCO, 15 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2024.
- 2.- El Reglamento N° 006 de fecha 05 de octubre 2021 crea el Departamento de Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°342, de fecha 22 enero de 2024, que aprueba el presupuesto para el Programa de Beneficio a la Comunidad, Departamento de Igualdad de Género.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 323, con fecha 19 de enero de 2024, que Aprueba el Convenio Programa Centro de las Mujeres con la Municipalidad de Temuco.
- 2.- La necesidad de la prevención y abordaje de la violencia machista y de género al interior de la orgánica municipal y comunal.
- 3.- Desarrollo de trabajo intersectorial y comunitario para la prevención e intervención de la violencia de género.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de **Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres** que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres
A quienes va dirigido	Abierto a la comunidad
Objetivo General de la Actividad	Prevención y abordaje de la discriminación y la violencia machista en la comuna de Temuco, a través de clínicas de karate y defensa personal no solo mejoran las habilidades físicas, sino que también refuerzan la confianza y el bienestar mental, brindándoles herramientas valiosas para enfrentar y prevenir situaciones de acoso y violencia.
Cobertura Estimada	200 personas.
Gasto programado	\$2.743.000.- (IVA incluido)
Lugar de la actividad	Parque Isla Cautín (lugar sujeto a cambios)
Registro de la actividad	Registro Fotográfico y lista de asistencia
Fecha de la ejecución	26 de noviembre 2024 (fecha sujeta a cambios)

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$500.000.- al ítem Servicios Generales, Cuenta 14.15.02 C.C 22.08.999

\$2.243.000.- al ítem Servicios Generales, Cuenta 14.15.08 CC 22.08

Adquiriendo servicio de producción de eventos para el desarrollo de actividad de empoderamiento femenino en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.

3.- La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a Encargada del Departamento Igualdad de Género, Violeta Palavicino Cayunao.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR



ICL/PC/IV

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes